



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21.1c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como el artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal (R.O.M.), a petición de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda, por el presente vengo a convocar **sesión Extraordinaria del PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que se celebrará **el día 14 de marzo de 2024**, a las **13:00 horas**, en primera convocatoria, de manera presencial en el SALÓN DE PLENOS, para debatir los asuntos relacionados en el siguiente:

JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN: Se justifica el carácter extraordinario de esta sesión en el hecho de que el Pleno ordinario del mes de marzo correspondería celebrarlo en día 28, Jueves Santo (Festivo), por lo que se va a retrasar la fecha de su celebración. Por ello, estando ultimados estos dos expedientes, se hace preciso aprobarlos lo antes posible ya que afectan al pago de derechos económicos (facturas) de los ciudadanos que han prestado sus servicios o suministros a este Ayuntamiento y son terceros de buena fe.

ORDEN DEL DÍA

ÚNICO.-Proposición de la Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la aprobación de los expedientes de reconocimiento extrajudicial de crédito REXC 2024/09 y REXC 2024/10.-

Documento firmado electrónicamente.